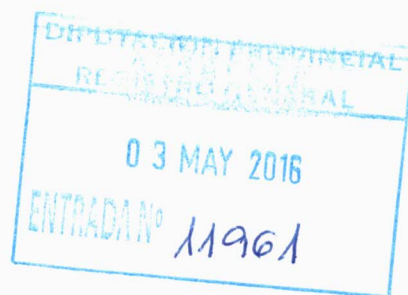




Ganemos-Izquierda Unida
Diputación de Albacete

MOCIÓN



Doña Victoria Delicado Useros, diputada y portavoz del Grupo Ganemos-Izquierda Unida, en la Diputación Provincial de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno, la siguiente **MOCIÓN para que la Diputación Provincial de Albacete se declare a la provincia de Albacete Opuesta al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP)**, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con el supuesto objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces la UE y EEUU están negociando en secreto, con un completo déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que supone un serio peligro para la democracia y para la debida protección de la soberanía de las Administraciones Públicas, de los Servicios Públicos, de los derechos de los trabajadores y de los consumidores, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) y grandes corporaciones privadas al interés general, poniendo fin al “principio de precaución” vigente en Europa que regula la legislación, por ejemplo, sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

El TTIP tiene entre sus objetivos la privatización de los servicios públicos y la limitación de las compras y licitaciones de bienes y servicios por parte de las Administraciones Públicas, lo que pone en peligro el funcionamiento de todos los servicios públicos y de las compras públicas, en todos los niveles, comprometiendo la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad económica, el empleo y las iniciativas locales.

El TTIP y otros tratados comerciales, ponen en riesgo la soberanía local de legislar en favor del interés público y no para los intereses de grandes corporaciones.

Si el TTIP entrara en vigor, tanto municipios y provincias, como comunidades autónomas perderían gran parte de su capacidad para gestionar buena parte de sus competencias actuales. Los ayuntamientos, por ejemplo, se encontrarían con la prohibición de “cualquier intento de aplicar criterios de proximidad, desarrollo sostenible local a las contrataciones públicas, la aplicación de moratorias a nivel local sobre prácticas peligrosas en zonas de alta sensibilidad medioambiental, o restringir el uso de técnicas que se consideren peligrosas (pesticidas, transgénicos, hormonas...)”.

De este modo, las leyes del comercio primarían sobre cualquier otra consideración social, e ignorarían la legislación nacional, regional o local, de tal forma que las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y las comunidades locales se encuentran totalmente sometidos por este tipo de ajustes estructurales restrictivos.

Uno de los aspectos más cuestionados del TTIP son las medidas que contiene para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos entre inversores y Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos, de acuerdo con el Mecanismo de Solución de Diferencias Inversor-Estado (ISDS en inglés). Este tribunal privado tendría competencias para imponer compensaciones económicas a los Estados en respuesta a demandas de inversores extranjeros, siempre que estos sufran medidas o decisiones judiciales que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. Este hecho trae consigo la limitación de las capacidades de las Administraciones Públicas, incluyendo las locales, para adoptar determinadas políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral, por temor a los enormes gastos y a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las empresas denunciantes. Además las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

El TTIP prevé la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora, que tendrá como objetivo supervisar el impacto en el comercio de todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos locales concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP. Esto daría acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura. La cooperación reguladora tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal pudiera ser cuestionada por las transnacionales, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos.

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso de España, a la planificada ofensiva para eliminar o disminuir competencias y recursos económicos a los municipios, aumentando los efectos más negativos de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con consecuencias muy importantes:

- Restricción de la democracia y la autonomía local.
- Supresión de competencias y servicios públicos locales.
- Privatización de los servicios públicos de las Administraciones Locales.

Además, la facultad de revertir la privatización de los servicios públicos se vuelve imposible, al producirse el llamado “efecto trinquete”, lo que dejaría, aún más, en manos de la administración privada sectores como la sanidad o la educación y pondría en peligro las garantías básicas de acceso universal a los servicios que atienden a los derechos fundamentales.

Con la perseverancia de los movimientos sociales, desde la Unión Europea se ha considerado introducir una serie de criterios de sostenibilidad en la contratación pública. Como ejemplo de este hecho, en febrero de 2014 se aprobó en el Parlamento Europeo, la nueva Directiva 2014/24/CE 11 de Contratación Pública, que posibilita la consideración de criterios ambientales, sociales y éticos. Frente a estas propuestas, el TTIP promueve normas de compra pública que garanticen, fundamentalmente, la eliminación de toda barrera comercial, oponiéndose a todas las iniciativas de relocalización de la economía que apuesten por canales cortos de comercialización. Si el tratado sale adelante, podrían considerarse ilegales las cláusulas para el apoyo de la economía local, evitando que la contratación pública se convierta en una política activa de desarrollo local sostenible.

El volumen de contratación y compra de la Administración Pública en España supone un 18% del PIB español, por lo que es una buena herramienta potencial para el cambio social. Se puede hablar de una contratación pública sostenible o responsable cuando se aplican criterios de contratación que tienen en cuenta la reducción del impacto ambiental, el criterio social (protección de grupos en riesgo de exclusión social) o ético, atendiendo a las condiciones de fabricación de un producto y que respeten los derechos humanos en terceros países. Si el TTIP incluye las reglas de contratación pública del CETA, se abriría la licitación municipal y autonómica de contratos públicos al capital transnacional. “En consecuencia se perderían empleos, se encarecerían los servicios y personas sin recursos quedarían excluidas.”

Los servicios públicos deben continuar evolucionando, a mejor, con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales como el TTIP, implican el riesgo de restringir las políticas públicas con “cláusulas freno” para el mantenimiento y mejora de tales servicios públicos.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las empresas transnacionales y otras grandes corporaciones, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios y compras públicas, en todos los niveles de las Administraciones Públicas, y compromete la facultad de los representantes elegidos democráticamente para administrar libremente las comunidades locales en las que han sido elegidos y dificulta la promoción de la actividad económica, el empleo y las iniciativas locales.

Con tratados como el TTIP se pretende que las leyes del comercio primen sobre cualquier otra consideración social, e ignoren la legislación nacional, regional o local, de tal forma que las corporaciones locales se encuentren totalmente sometidas a este tipo de ajustes estructurales restrictivos, debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al grave peligro de desmantelamiento de servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar tales servicios y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones.

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas y por lo tanto también españolas, respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP y sus posibles consecuencias.

La Diputación Provincial de Albacete reconoce la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.

- Son canales adecuados para promover y prestar los servicios públicos y para promover la actividad económica y empleo locales, en beneficio del bien común.
- Están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y ambientales y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando e imponiendo prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos no testados científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratados con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio del “fracking”.

La Diputación Provincial de Albacete y en general todas las Administraciones Públicas, debemos promover el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Tratado y la suerte que correrán los servicios y compras públicos y su repercusión en la calidad de vida de todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto ponemos de manifiesto que:

- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas en todo momento y lugar, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- La apertura máxima de los servicios públicos y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste económico y ecológico.
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la actividad económica y empleo locales.

Las Administraciones Locales pueden incidir respecto a lo que se pretende con el TTIP y pueden legislar, dentro de sus competencias, en materias que protejan a las personas y al planeta, poniendo así la vida en el centro de las decisiones. Esto supone que las Administraciones Públicas, también las locales, están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas.

Por todo ello proponemos al Pleno de la Diputación Provincial de Albacete, para su debate y aprobación si procede, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Declarar a la Provincia de Albacete opuesta al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos como bienes irrenunciables para una mejor redistribución de la riqueza e imprescindibles para el bien común.
2. Solicitar al Gobierno de España y al de Castilla La Mancha su apoyo a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
3. Solicitar a la Comisión Europea y al Gobierno de España la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, puesto que tales tratados y acuerdos tienen como objetivo la privatización de todo tipo de servicios públicos. La suspensión de estas negociaciones tienen como objetivo:
 - Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni en ningún otro tratado.
 - Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las ETN en la regulación.
 - Que los tratados que afecten a España y al conjunto de la Unión Europea, no se limiten a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma los objetivos sociales y los ambientales.
 - Que sobre el TTIP se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales, autonómicos y locales.
4. Dar traslado de los acuerdos a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a todos y cada uno de los ayuntamientos de la provincia de Albacete.

En Albacete, 28 de abril de 2016.



Fdo.: **Victoria Delicado Useros**

Portavoz de Ganemos-IU

Diputación Provincial de Albacete